

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla



Rad No. 08001405300720210069200 PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, veintinueve, (29) de junio del año dos mil veintidós (2022)

RAD. No. 08001405300720210069200

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA

Demandante : BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado : RICARDO JOAQUÍN MARQUEZ CALDERÓN

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante ------ \$3.869.054,77 TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ------ \$3.869.054,77

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$3.869.054,77).

CRISTIAN DE JESUS CANTILLO TORRES SECRETARIO

Firmado Por:

Cristian De Jesus Cantillo Torres
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico

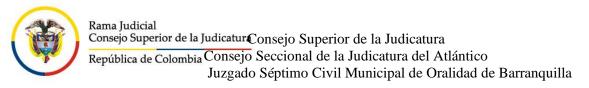
Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia

 $C\'{o}digo \ de \ verificaci\'{o}n: \ \textbf{b2e0e0664f55e813215d1e932c62722ab709a733b50698bb5022e4ac016dd549}$

Documento generado en 29/06/2022 02:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica





Rad. No. 08001405300720210069200

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, veintinueve, (29) de junio del año dos mil veintidós (2022)

RAD. No. 08001405300720210069200

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA

Demandante : BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Demandado : RICARDO JOAQUÍN MARQUEZ CALDERÓN

Providencia : AUTO 29/06/2022 APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas realizada por secretaria en todas sus partes, la cual asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$3.869.054,77).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28a220e44e39a1b6e56d334175d31cc9a769c95f612db2219d9e072ebd57f9c3

Documento generado en 29/06/2022 02:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico

Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co Correo centoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia